

## CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

### CIUDAD - Hasta un máximo de 4 puntos

- a.** Entidad (persona física o jurídica) ..... 0,8 puntos
1. Base social o trayectoria
  2. Número de proyectos desarrollados el año anterior
  3. Número de proyectos desarrollados el año anterior en colaboración con terceros
  4. Nivel de autonomía financiera y equilibrio entre fuentes de financiación
  5. Número de personas voluntarias
- b.** Fundamentos ..... 0,8 puntos
1. Colaboración o complementariedad con la acción de la Administración local considerando los valores que contiene, proyecta y promueve
  2. Ajuste a la realidad social y cultural y a las necesidades del colectivo al que se dirige
  3. Que el proyecto aborde nuevos fenómenos sociales en la ciudad y plantee nuevos enfoques
  4. Nivel de concreción, coherencia interna y viabilidad del proyecto (cualitativa, económica y permanencia temporal)
  5. Grado de participación del colectivo beneficiario en el diseño del proyecto
  6. Nivel de concreción de los indicadores de seguimiento del proyecto y grado de adecuación a las actividades propuestas
- c.** Impacto ..... 0,4 puntos
1. Relevancia del proyecto (impacto esperado entre el colectivo destinatario)
  2. Aumento de la capacitación de las personas o de los colectivos implicados
  3. Mejora de la sensibilización de la población en general respecto al objeto del proyecto
  4. Grado de mejora del acceso a la información del proyecto (se valorará el uso de nuevas tecnologías)
- d.** Solidez y financiación ..... 0,8 puntos
1. Capacidad y recursos para gestionar, ejecutar y evaluar el proyecto
  2. Plan de financiación del proyecto (aportación propia, porcentaje solicitado, previsión y capacidad para conseguir otras fuentes de financiación y recursos)
- e.** Incorporación de la perspectiva de género ..... 0,4 puntos
1. La entidad incorpora la igualdad de género en su funcionamiento (estatutos, objetivos, misión, trayectoria o estructura organizativa)
  2. La igualdad de género se incorpora en el proyecto presentado a partir de su metodología (implementación, seguimiento y evaluación) o del contenido (atendiendo a los objetivos, actividades, población destinataria, valores que promueve)
- f.** Incorporación de la perspectiva ecosocial, la ambientalización y el consumo responsable en el proyecto ..... 0,4 puntos
- El proyecto incorpora, en sus distintas fases, acciones concretas con beneficios ambientales y sociales. Son ejemplos de ello el fomento de la alimentación sostenible, la ambientalización de eventos, el uso de energías renovables, la contratación y la compra sostenible de servicios y productos (incluidas la economía social y solidaria y la compra local), el fomento del transporte público, la prevención de residuos, etc.
- g.** Incorporación de la perspectiva intercultural al proyecto ..... 0,4 puntos
1. La entidad incorpora la perspectiva intercultural en sus estatutos, objetivos o misión, memoria de actividades o estructura organizativa.
  2. El proyecto presentado prevé la incorporación de la perspectiva intercultural en su desarrollo a partir de su metodología (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) o del contenido (atendiendo a los objetivos, actividades, valores que promueve).

# REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS

## CIUDAD - Hasta 6 puntos

### A) Cultura

No se podrá presentar más de una solicitud del mismo proyecto en diferentes programas del ámbito de cultura.

No se podrá presentar más de una solicitud del mismo proyecto en los programas que comparten ámbito de Ciudad y de Distrito: "Ah. Cultura popular" y "Ai. Creación artística comunitaria".

Los proyectos de alcance de distrito o realizados por entidades que tienen como finalidad el barrio o distrito deben presentarse al programa de distrito. Los proyectos del ámbito de CIUDAD, tanto en su comunicación como en el diseño de la actividad, tienen que estar dirigidos al conjunto de Barcelona. Las personas asistentes o participantes procederán de diferentes barrios de la ciudad o de otros lugares.

No se podrán presentar en el ámbito de cultura los proyectos que se hayan presentado en el ámbito de Educación y Cultura.

El número de solicitudes de subvenciones por entidad se limita a un máximo de dos proyectos. En caso de presentarse más de dos proyectos, se valorarán los dos primeros según su orden de presentación en el registro.

No es obligatorio tener sede social o delegación en el término municipal de Barcelona. Sí es obligatorio que el proyecto se desarrolle en Barcelona, salvo los casos en que quede suficientemente acreditada su proyección y repercusión en la ciudad.

En el programa "Ak. Salas de teatro" será obligatorio presentar, debidamente cumplimentado, el formulario anexo indicado, junto con la solicitud.

### Ab) Artes visuales y cultura digital (ámbito de ciudad)

#### Requisitos:

- Proyectos e iniciativas del ámbito de las artes visuales (artes plásticas, imagen, fotografía, imagen en movimiento) que tengan como objetivo la difusión y promoción de la creación en las vertientes de programación estable, apoyo a la creación, sensibilización de públicos, comunicación, creación de comunidades, sensibilización a lenguajes artísticos, formación, transferencia de conocimiento a la ciudadanía, comercialización, fomento del coleccionismo...
- Proyectos relacionados con la cultura digital (videoarte, realidad aumentada, realidad virtual, arte digital/*net art*, *software art*, inteligencia artificial, videojuegos, aplicaciones, entre otros), que generen o desarrollen entornos y tecnologías digitales.
- Queda excluida la elaboración o renovación de las páginas web de las entidades solicitantes o de los proyectos presentados.
- Quedan asimismo excluidos los proyectos de producción de obra artística o performativa.

#### Criterios de valoración:

A. Calidad del proyecto ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación, estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. Retorno social y vinculación cultural con la ciudad..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos). Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ac) Artes escénicas** **(ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Proyectos culturales del ámbito de las artes escénicas y del movimiento (teatro, danza, circo y otras expresiones de las artes del movimiento y artes de calle artísticas), que signifiquen una mejora en relación con la oferta de actividades de artes escénicas y del movimiento de la ciudad: investigación y experimentación en estos ámbitos, incorporación y formación de públicos, acercamiento y difusión de nuevos géneros, creación de nuevos formatos, y visualización de nuevos talentos y creadores/as emergentes.
- Quedan excluidas las producciones y giras de espectáculos.

**Criterios de valoración:**

A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
  - Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos). Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ad) Cine y audiovisuales y salas de cine** **(ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Proyectos en el ámbito del cine y el audiovisual, festivales de cine, muestras y programaciones que signifiquen una mejora en la programación y oferta de cine y audiovisual de la ciudad, desde los ámbitos de la exhibición, programación estable, singular, diversa e inédita o inexistente en los circuitos más comerciales. Iniciativas que apuesten por la experimentación, innovación, nuevos formatos y creatividad en este ámbito.
- Salas de cine de la ciudad que trabajan en la mejora de la programación y la oferta de cine y audiovisual de la ciudad.
- Quedan excluidas las producciones audiovisuales.

**Criterios de valoración:**

A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos). Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ae) Música** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Proyectos e iniciativas en el ámbito de la música, festivales, muestras y programaciones de música en vivo que contribuyan al enriquecimiento del tejido musical de la ciudad y que favorezcan los espacios de participación, circulación y coproducción cultural teniendo en cuenta la singularidad en la programación y la diversidad de estilo y géneros.
- Que puedan incluir propuestas inéditas y especializadas.
- Que apuesten por la experimentación, la innovación, los nuevos formatos, la creatividad y los nuevos talentos.

**Quedan excluidas las producciones musicales, grabaciones y giras. Criterios de valoración:****A. CALIDAD DEL PROYECTO** ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

**B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD** ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Af) Entidades, plataformas y agentes profesionales de la cultura y de las artes** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Programas, proyectos y actividades con carácter articulador de sector, impulsados por agentes, plataformas y entidades profesionales de los ámbitos de la cultura y la creación artística.

**Criterios de valoración:****A. CALIDAD DEL PROYECTO** ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

**B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD** ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ag) Proyectos transdisciplinarios, de debate cultural y de pensamiento** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Iniciativas y proyectos que trabajen de forma transversal diferentes disciplinas y ámbitos culturales, que actúen de agentes articuladores.
- Proyectos que incluyan el debate cultural y el pensamiento crítico hacia la cultura desde varias perspectivas: histórica, filosófica, política, de género, ambiental y científica, entre otras.

**Criterios de valoración:**

A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ah) Cultura popular** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Proyectos e iniciativas en el ámbito de la cultura popular y tradicional local con incidencia e impacto en el movimiento festivo en la ciudad de Barcelona y en su programación cultural.
- Proyectos que repercutan en la promoción y difusión de la cultura popular y tradicional local, en la promoción del patrimonio inmaterial y de la interrelación entre los diversos ámbitos de las culturas populares y tradicionales en el mundo asociativo, así como su interrelación con el mundo académico.
- Este programa es incompatible con los proyectos que se presenten en el programa de cultura popular del ámbito de Distrito.

**Criterios de valoración:**

A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

## **Ai) Creación artística comunitaria** **(ámbito de ciudad)**

### **Requisitos:**

- Proyectos colaborativos que den lugar a creaciones artísticas a partir de procesos de lógica comunitaria y una realidad y un contexto social concretos. El proceso de creación artística se incardina en un proceso comunitario en el territorio, ofrece oportunidades de expresión a vecinos y vecinas y propicia experiencias significativas de autoorganización ciudadana. Responden a contextos sociales concretos y permiten visualizar realidades concretas únicas.
- Tienen que ser procesos creativos.
- Tienen que situar la comunidad en el centro del proyecto.
- Debe propiciarse la participación activa en la creación artística por parte de las personas participantes.
- El resultado de la autoría debe ser colaborativo.
- Debe propiciarse el empoderamiento personal de las personas participantes.
- Este programa es incompatible con los proyectos que se presenten en el programa de creación artística comunitaria del Distrito.

### **Criterios de valoración:**

- A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos  
Se valorará:
- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
  - Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
  - Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
  - Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.
- B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos  
Se valorará:
- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
    - Internacionalización: Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
    - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
    - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
    - Apuesta clara por creadores/as locales.
  - - Colaboración o vínculos internacionales.

## **Aj) Letras, librerías y promoción de la lectura** **(ámbito de ciudad)**

### **Requisitos:**

- Proyectos, actividades e iniciativas en el ámbito de la promoción, la divulgación y el impulso del sector y de la actividad literaria de la ciudad que busquen impulsar la promoción de la lectura.
- Actividades y proyectos de librerías o asociaciones culturales y de promoción del libro que tengan como objetivo la difusión del patrimonio literario entre la ciudadanía.

### **Criterios de valoración:**

- A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos  
Se valorará:
- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
  - Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
  - Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
  - Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.
- B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos  
Se valorará:
- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
    - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
    - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
    - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
    - Apuesta clara por creadores/as locales.
  - Internacionalización:
    - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ak) Salas de teatro** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Salas y espacios escénicos de la ciudad que trabajen para ofrecer una programación estable de artes escénicas, para impulsar la creación, producción y difusión de la actividad escénica de Barcelona y para enriquecer el mapa de espacios profesionales de teatro, danza y circo de la ciudad.

**Criterios de valoración:**

- Índice de calidad de programación ..... 2 puntos
- Índice de producción de espectáculos ..... 1,6 puntos
- Índice de presencia de versión original o traducciones al catalán ..... 1 punt
- Índice de género ..... 0,4 puntos
- Índice de empleo ..... 0,4 puntos
- Índice de precio de entrada ..... 0,2 puntos
- Índice de peso de subvención ..... 0,2 puntos
- Número de espectáculos ..... 0,2 puntos

Los datos que se utilizarán para valorar los proyectos hacen referencia al ejercicio anterior a la presente convocatoria y se indicarán en un formulario anexo. Será obligatorio presentar cumplimentado el formulario anexo indicado para este programa, junto con la solicitud.

**Al) Salas de música** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Salas y espacios estables de programación de música en vivo que dispongan de una licencia de actividad que permita actuaciones musicales en directo, ya sea en formato acústico, semiamplicado o amplificado.

**Criterios de valoración:**

- A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

- B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Am) Espacios de creación** (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Espacios y proyectos que centren su actividad en la creación e investigación artísticas, desde la vertiente del acompañamiento y el apoyo a los procesos creativos en sus distintas fases (búsqueda, investigación, creación, producción y exhibición).
- Espacios y proyectos que ofrezcan recursos y herramientas para nutrir, favorecer, impulsar y hacer crecer el talento y la creatividad cultural y artística.

**Criterios de valoración:**

A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**An) Memoria histórica (ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Iniciativas y proyectos que trabajen de forma transversal diferentes disciplinas y ámbitos relacionados con la memoria democrática y colectiva de la ciudad.
- En concreto, se priorizarán proyectos conmemorativos, pedagógicos, de investigación y de difusión de la memoria democrática (que aborden la memoria desde una perspectiva de género) y de recuperación de las memorias minorizadas y de los valores democráticos.
- Asimismo, se dará prioridad a aquellos proyectos que tengan un impacto real en el territorio de Barcelona (barrios, distritos, etcétera).

**Criterios de valoración:**

A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**Ao) Diseño, arquitectura y arte urbano (ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Proyectos e iniciativas que tengan como principal motor el impulso de la creatividad y la innovación desde la perspectiva de los sectores del diseño, la arquitectura y el arte urbano. Proyectos abiertos a todos los públicos que impulsen el desarrollo y la divulgación de estos ámbitos de la cultura.

**Criterios de valoración:****A. CALIDAD DEL PROYECTO ..... 3 puntos**

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

**B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD ..... 3 puntos**

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
  - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
  - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
  - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
  - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
  - Colaboración o vínculos internacionales.

**B) Deportes**

No se podrá presentar el mismo proyecto al ámbito de CIUDAD (11) y de DISTRITO.

*Ejemplo: una persona solicitante no puede presentar el mismo proyecto a Bd11 y Bd1.*

El número de solicitudes de subvenciones por entidad se limita a: dos proyectos por cada epígrafe (a y b) y un proyecto por cada epígrafe (c, d, e, f y j).

Las entidades tienen la opción de que el periodo de realización del proyecto subvencionable sea el año natural o del curso escolar 2024-2025, excepto en los programas Ba) y Bb), donde el periodo de realización debe ser el año natural.

El siguiente requisito es de aplicación a todos los programas de fomento de la práctica deportiva (letras c, d, e, f y j):

Si las actividades debe dirigirlas personal con la calificación adecuada según los criterios que establece la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte, en Cataluña, y la Ley 7/2015, de modificación de la Ley 3/2008.

Todas las propuestas deberán hacer uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no estereotipadas en las comunicaciones internas y externas.

Se debe garantizar la presencia de la imagen municipal en el espacio web y en la difusión que se pueda hacer por redes sociales del proyecto con el logotipo municipal.

**Ba) Trofeos internacionales Ciudad de Barcelona \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Los trofeos internacionales Ciudad de Barcelona deberán ser de modalidades deportivas reconocidas federativamente o que estén bajo su amparo y tendrán carácter internacional (al menos uno/a de los/las deportistas, equipos o selecciones participantes debe ser de fuera del Estado español). Estos, además, serán de la máxima categoría de edad (sénior) y tendrán continuidad anual o bianual. Para formar parte, la organización deberá haber solicitado previamente y por escrito su propuesta para ser TICB. El IBE valorará y comunicará las condiciones para formar parte de este programa de trofeos internacionales Ciudad de Barcelona. Sin esta aceptación no se podrá optar a esta ayuda.
- No es obligatorio tener sede social o delegación en el término municipal de Barcelona.
- Las competiciones TICB se realizarán en el término municipal de Barcelona.
- Las actividades programadas se llevarán a cabo dentro del año objeto de la convocatoria de la subvención.
- Solo son subvencionables los siguientes conceptos: viajes y desplazamientos, alojamiento y alimentación, dietas del personal que participa en el proyecto, alquiler de las instalaciones, transporte de materiales y de equipos, infraestructuras y servicios directamente relacionados con la actividad. En el caso de la partida de recursos humanos, esta no podrá superar un 15 % del presupuesto de la actividad.

## **Bf) Apoyo al deporte federado femenino que compita en el ámbito estatal \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

### **Requisitos:**

- La persona física o jurídica solicitante debe estar adscrita a una federación deportiva.
- Se debe acreditar en el documento de proyecto el número de deportistas mujeres que competirán en el ámbito estatal, así como facilitar su calendario de competiciones en este nivel territorial.
- El proyecto debe desarrollarse de forma continuada durante toda la temporada deportiva que determine la federación correspondiente.
- Las personas destinatarias tienen que ser mayoritariamente de la ciudad de Barcelona.
- Contar con un protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias sexuales.

### **Criterios de valoración:**

- Número de deportistas que compitan en el ámbito estatal ..... 2 puntos
- Participación en competiciones internacionales (se debe informar del nombre, sede y número de deportistas que participan) ..... 1 punto
- Cargos de la junta directiva ocupados por mujeres (presidencia, vicepresidencia, secretaria, etc.) ..... 1 punto
- Presencia femenina en el organigrama técnico del club y el equipo principal del proyecto (indicar número y rol) ..... 1 punto
- Número de personas del equipo con formación acreditada en protocolos de prevención de violencias sexuales y otros temas de género en la propia entidad ..... 1 punto

## **Bj) Proyectos de promoción de deportes minoritarios \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

### **Requisitos:**

- Programas de deportes practicados de forma regular que sean de poca implantación en la ciudad y reconocidos como deportes por la Secretaría General del Deporte.
- Para considerarse de ciudad y minoritario, el proyecto tiene que ser de una modalidad deportiva de baja implantación en el conjunto de los distritos. Para la determinación de *minoritario*, se tendrá en cuenta también si la categoría deportiva es minoritaria.
- Las personas destinatarias tienen que ser mayoritariamente de la ciudad de Barcelona.
- Las actividades se desarrollarán de forma continuada a lo largo del año y se programarán, como mínimo, una vez por semana durante ocho meses.
- Se debe indicar el número de participantes del programa especificando edades y sexo.

### **Quedan excluidos:**

- Actos o torneos deportivos.
- Actividades en periodos de vacaciones.
- Proyectos en centros educativos en horario lectivo

### **Criterios de valoración:**

- Titulación de la persona que coordina y dirige la actividad físico-deportiva (CAFE, ciclos, etc.) ..... 0,5 puntos
- Porcentaje de personal contratado ..... 0,5 puntos
- Frecuencia semanal de la actividad ..... 1 punto
- Participación en ligas escolares o federativas ..... 1,5 puntos
- Ser entidad homologada por el Ayuntamiento/IBE ..... 0,5 puntos
- Contar con un protocolo de prevención, detección y actuación ante el acoso o abuso sexual y el acoso por razón de sexo .. 0,5 puntos
- Falta de disponibilidad de espacios deportivos propios donde se pueda desarrollar la actividad del proyecto ..... 1,5 puntos

## **C) Educación y Cultura**

- No se podrá presentar más de una solicitud del mismo proyecto entre los programas del ámbito C.
- El número de solicitudes de subvenciones por entidad se limita a un máximo de dos proyectos. En caso de presentarse más de dos proyectos, se valorarán los dos primeros según su orden de presentación en el registro.
- En caso de que sean proyectos que se tengan que desarrollar en centros educativos, deberá establecerse un acuerdo previo con ellos para poder desarrollar el proyecto o tener un acuerdo de participación en alguna convocatoria abierta a centros educativos organizada por la Administración pública. En ambos casos, se acreditará con la solicitud, excepto en los casos de las solicitudes presentadas en los programas Ce, Cf y Cg, en que solo se requerirá que el nombre del centro o centros educativos donde se desarrollará el proyecto o actividad que aparezcan indicados en el Documento básico 2
- Los proyectos en centros educativos podrán tener lugar durante el horario lectivo o más allá del horario lectivo. En caso de proyectos que se desarrollen en espacios escolares públicos más allá del horario lectivo, deben ser abiertos no limitados al alumnado matriculado en el centro.
- Los proyectos de AMPA y AFA tienen que presentarse en el ámbito de distrito Ca.

- No es obligatorio tener sede social o delegación en el municipio de Barcelona. Sí es obligatorio que el proyecto se desarrolle en Barcelona.
- Las entidades tienen la opción de que el periodo de realización del proyecto subvencionable sea el año natural o el curso escolar 2024-2025 (solo en los programas Cb, Cc y Cd).
- En los proyectos que se presenten a los programas Ce, Cf y Cg, el periodo de realización del proyecto subvencionable tendrá que ser el año natural de la convocatoria.
- Quedan excluidos los programas de formación e inserción (PFI).
- Solo se valorarán los proyectos relacionados con diversidad funcional si son de pequeña infancia.

### **Cb) Generar oportunidades educativas de aprendizaje reduciendo desigualdades y fomentando la cohesión social, en especial, más allá del horario lectivo \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

#### **Requisitos:**

- Proyectos educativos, preferentemente los que tengan lugar más allá del horario lectivo, que ayuden a reducir las desigualdades y mejoren la cohesión social, desde una estrategia común y compartida con las entidades educativas, culturales, sociales y el territorio, y con la vocación de ciudad educadora.
- Proyectos educativos que fomenten el juego en el espacio público con niños y niñas y familias.
- Proyectos educativos que fomenten actividades de renaturalización para hacer frente a la crisis climática con niños y niñas y familias, con el fin de concienciar y educar en el respeto por la naturaleza y el entorno.

#### **Criterios de valoración:**

- Calidad pedagógica del proyecto ..... 1 punto  
Acciones y objetivos bien definidos. Continuidad y sostenibilidad del proyecto.
- Impacto y retorno social y educativo en la ciudad ..... 1 punto  
Impacto en los agentes participantes y entorno, trabajo en red e implicación con el territorio. Se valorarán especialmente los proyectos que contemplen estrategias para garantizar la equidad.
- Participación de la comunidad educativa ..... 1,5 puntos  
Grado de participación activa de niños y niñas y jóvenes, y otros agentes educativos.
- Innovación metodológica ..... 1 punto  
Carácter experimental y vivencial de los aprendizajes propuestos.
- Proyectos con perspectiva comunitaria ..... 1,5 puntos  
Conexiones con el entorno y agentes próximos.

### **Cc) Promover la educación y la crianza de la pequeña infancia \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

#### **Requisitos:**

- Proyectos educativos, preferentemente los que tengan lugar más allá del tiempo escolar, que ayuden a reducir las desigualdades y mejoren la cohesión social, desde una estrategia común y compartida con las entidades educativas, culturales, sociales y el territorio, y con la vocación de ciudad educadora.
- Proyectos que contribuyan a generar confianza en las competencias de las familias en el cuidado y educación de niños y niñas, y que se conviertan en un recurso preventivo y comunitario que ayude a evitar situaciones de riesgo derivadas del aislamiento familiar.
- Proyectos que en su despliegue no tengan un funcionamiento de jardín de infancia o *escola bressol*.
- Proyectos de atención y acompañamiento de la pequeña infancia que promuevan y generen espacios inclusivos de atención a la diversidad.

#### **Criterios de valoración:**

- Calidad del proyecto e interés educativo y desde la perspectiva cultural y comunitaria inclusiva ..... 1,5 puntos
- Impacto y retorno social y educativo en la ciudad ..... 2 puntos
- Proyectos que promuevan la corresponsabilidad en la crianza o proyectos que fomenten redes de apoyo para minimizar la soledad en la crianza ..... 1,5 puntos
- Participación activa de las familias, implicación y participación de la comunidad educativa ..... 1 punto

### **Cd) Apoyo a proyectos que refuercen la educación de personas adultas \_\_\_\_\_ (ámbito ciudad)**

#### **Requisitos:**

- Proyectos educativos que ayuden a reducir las desigualdades y mejoren la cohesión social desde una estrategia común y compartida con las entidades educativas, culturales, sociales y el territorio, con la vocación de ciudad educadora.
- Acciones y proyectos encaminados a garantizar la equidad de derechos en el acceso a la formación y la educación de personas adultas

### **Criterios de valoración:**

- Calidad del proyecto e interés educativo 1 punto  
Acciones y objetivos bien definidos. Continuidad y sostenibilidad del proyecto. Perfil propio definido.
- Impacto y retorno social y educativo en la ciudad ..... 2 puntos  
Impacto en los agentes participantes y entorno, trabajo en red e implicación con el territorio. Se valorarán especialmente los proyectos que contemplen estrategias para garantizar la equidad y los proyectos vinculados a la promoción de la participación.
- Participación de la comunidad educativa ..... 1,5 puntos  
Grado de participación e implicación de la comunidad educativa. Incidencia en procesos, espacios y redes de innovación y transformación.
- Innovación y calidad metodológica ..... 1,5 puntos  
Valor pedagógico y transformador. Exposición y descripción clara del proyecto, calendario preciso y detallado, plan de comunicación, sistema de evaluación y seguimiento.

### **Ce) Práctica y aprendizaje de competencias artísticas \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

#### **Requisitos:**

- Proyectos y programas que centren su actividad en la formación, el aprendizaje y la práctica de idiomas o técnicas artísticas (artes escénicas, artes visuales, literatura, música, etc.). Estos proyectos de aprendizaje y prácticas en disciplinas artísticas pueden llevarse a cabo en centros de enseñanza de régimen general o especial (*escoles bressol*, escuelas e institutos, escuelas de artes) o en otros espacios con función educativa (centros culturales u otros equipamientos de carácter social y comunitario, etc.).
- Quedan excluidos los gastos de funcionamiento y estructura general de los centros educativos y escuelas de arte, así como de los programas pedagógicos regulares y anuales de esos espacios.

#### **Criterios de valoración:**

- Calidad del proyecto e interés cultural, artístico y educativo ..... 1,5 puntos  
Acciones y objetivos bien definidos. Continuidad y sostenibilidad del proyecto. Perfil propio definido. Trayectoria profesional de la persona solicitante y del equipo de gestión. Impacto, retorno social y educativo en la ciudad
- Impacto y retorno social y educativo en la ciudad ..... 1,5 puntos  
Impacto en los agentes participantes y entorno, trabajo en red e implicación con el territorio. Trabajo con colectivos en situación de vulnerabilidad y con riesgo de exclusión social e incorporación de la accesibilidad. Colaboración con agentes de ámbito supralocal.
- Participación y ciudadanía cultural ..... 1,5 puntos  
Grado de participación activa de niños y niñas y jóvenes, implicación y participación de la comunidad educativa y participación social. Incidencia en procesos, espacios y redes de innovación y transformación educativa y vínculos con agentes culturales y educativos de la ciudad. Grado de correlación con proyectos que fomentan la intersección entre cultura y educación promovidos por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Innovación y calidad metodológica ..... 1,5 puntos  
Valor pedagógico y transformador. Carácter experimental y vivencial de los aprendizajes propuestos. Exposición y descripción clara del proyecto, calendario preciso y detallado, plan de comunicación, sistema de evaluación y seguimiento.

### **Cf) Promover procesos de creación artística en contextos educativos \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

#### **Requisitos:**

- Proyectos que promuevan y faciliten la participación y desarrollo de procesos de creación artística en entornos y contextos educativos en sus distintas fases: investigación, estudio, creación, producción y exhibición. La participación y la implicación en estos procesos tienen que incorporar algunos de los factores básicos del aprendizaje, como la expresión y la comunicación de lo aprendido, así como el análisis, interpretación y comprensión de la realidad y la sociedad actuales.
- Proyectos que, a partir del desarrollo de procesos artísticos en contextos educativos (ya sean en centros educativos como en otros equipamientos que tengan una función educativa), fomenten los vínculos y las relaciones entre los sistemas artístico y educativo. Es relevante la participación activa y significativa de artistas en estos procesos, así como la función de mediación y acompañamiento que hay que llevar a cabo para crear estas intersecciones entre los dos ámbitos.
- Quedan excluidos los gastos de funcionamiento y estructura general de los centros educativos y escuelas de arte, así como de los programas pedagógicos regulares y anuales de esos espacios.

**Criterios de valoración:**

- Calidad del proyecto e interés cultural, artístico y educativo ..... 1,5 puntos  
Acciones y objetivos bien definidos. Continuidad y sostenibilidad del proyecto. Perfil propio definido. Trayectoria profesional de la persona solicitante y del equipo de gestión. Participación significativa de artistas en el desarrollo del proyecto.
- Impacto y retorno social y cultural en la ciudad ..... 1,5 puntos  
Impacto en los agentes participantes y entorno, trabajo en red e implicación con el territorio. Trabajo con colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social e incorporación de la accesibilidad. Colaboración con agentes de ámbito supralocal.
- Participación y ciudadanía cultural ..... 1,5 puntos  
Grado de participación activa de niños y niñas y jóvenes, implicación y participación de la comunidad educativa y participación social. Incidencia en procesos, espacios y redes de innovación y transformación educativa. Definición del sistema estable de relación y colaboración con los agentes culturales y educativos de la ciudad con los que se desarrolle el proyecto. Grado de correlación con proyectos que fomentan la intersección entre cultura y educación promovidos por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Innovación y calidad metodológica ..... 1,5 puntos  
Valor pedagógico y transformador. Carácter experimental y vivencial de los aprendizajes propuestos. Participación de equipos de mediación cultural y artística en el acompañamiento a los procesos de creación y a los agentes participantes. Exposición y descripción clara del proyecto, calendario preciso y detallado, plan de comunicación, sistema de evaluación y seguimiento.

**Cg) Investigación y conocimiento en el ámbito de cultura y educación \_\_\_\_\_ (ámbito de ciudad)**

**Requisitos:**

- Proyectos centrados en la investigación, experimentación o divulgación del desarrollo de prácticas artísticas y de creación en todas sus vertientes y contextos educativos, así como proyectos que fomenten la investigación y la innovación en la pedagogía, la sensibilización y la práctica artística.
- Quedan excluidos los gastos de funcionamiento y estructura general de los centros educativos y escuelas de arte, así como de los programas pedagógicos regulares y anuales de esos espacios.
- Quedan excluidos los proyectos educativos de fábricas de creación municipales u otras entidades en convenio con el Ayuntamiento por una actividad igual o similar.

**Criterios de valoración:**

- Calidad del proyecto e interés cultural, artístico y educativo ..... 1,5 puntos  
Acciones y objetivos bien definidos. Continuidad y sostenibilidad del proyecto. Perfil propio definido. Trayectoria profesional de la persona solicitante y del equipo de gestión.
- Participación y ciudadanía cultural ..... 1,5 puntos  
Grado de participación activa de niños y niñas y jóvenes, implicación y participación de la comunidad educativa y participación social. Incidencia en procesos, espacios y redes de innovación y transformación educativa y vínculos con agentes culturales y educativos de la ciudad. Grado de correlación con proyectos que fomentan la intersección entre cultura y educación promovidos por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Innovación y calidad metodológica ..... 1,5 puntos  
Valor pedagógico y transformador. Carácter experimental y vivencial de los aprendizajes propuestos. Exposición y descripción clara del proyecto, calendario preciso y detallado, plan de comunicación, sistema de evaluación y seguimiento.
- Transferencia y contraste de la investigación o innovación con otros agentes culturales y educativos ..... 1,5 puntos

**D) Salud y Cuidados**

En el ámbito de CIUDAD (11), no se podrán presentar más de dos solicitudes del mismo proyecto entre los ámbitos temáticos de Salud y Cuidados (D), Personas Mayores (E), Mujeres (F), Adolescencia y Juventud (G), Infancia (H), Inmigración-Acogida y Refugio (K), Personas con Discapacidad (O), Sinhogarismo, Vulnerabilidad Social y Derecho a una Alimentación Adecuada (U), LGTBI (V) y Derechos de Ciudadanía (W). *Ejemplo: una persona solicitante no puede presentar el mismo proyecto a Da11, Ea11 y Fa11, pero sí podría presentarlo a dos de esas modalidades.*

En el ámbito de CIUDAD (11), no se podrán presentar más de dos proyectos (diferentes) por solicitante en el ámbito temático de Salud y Cuidados (D11). Solo podrán presentarse dos (a Da11 y Db11, por ejemplo).

En el ámbito de CIUDAD (11), no se podrá presentar el mismo proyecto por solicitante en más de uno de los ámbitos temáticos de Salud y Cuidados (D11).

Pueden ser solicitantes de las subvenciones a las que hace referencia esta convocatoria las personas jurídicas y físicas sin ánimo de lucro. En caso de personas físicas, siempre y cuando la misma beneficiaria de la subvención no perciba remuneración por el desarrollo del proyecto objeto de subvención.